TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL ASESORAMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DE MERCURIO IN SITU

PROYECTO GEF ID 11047: "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina"

En el marco del Proyecto GEF ID 11047, el Ministerio de Ambiente y Energía, a través del Centro Coordinador del Convenio de Basilea y Centro Regional del Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe (en adelante, BCCC-SCRC), realiza un llamado para la contratación de una consultoría especializada para el asesoramiento técnico sobre metodologías de identificación, detección y análisis de mercurio, con especial énfasis en métodos aplicables en campo y en situaciones de flagrancia.

La consultoría será financiada con recursos del Proyecto GEF ID 11047, utilizando recursos financieros del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y tendrá como finalidad evaluar las capacidades nacionales existentes para la identificación y análisis de mercurio en evidencias asociadas a posibles casos de flagrancia, revisar los procedimientos de muestreo, recolección, conservación y análisis de evidencias, analizar los requerimientos periciales aplicables y formular recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, analíticas y operativas del país.

Asimismo, la consultoría deberá evaluar alternativas tecnológicas disponibles para la detección e identificación de mercurio en campo, así como su eventual utilización complementaria con métodos de análisis de laboratorio para la confirmación de los resultados.

1. Antecedentes

El proyecto regional "Acelerar el cumplimiento del Convenio de Minamata mediante una mejor comprensión y control del comercio de mercurio en América Latina" tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y operativas de los países participantes (Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú) para identificar, analizar y controlar los flujos legales e ilegales de mercurio, así como su uso y disposición final, en coherencia con los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Minamata.

El proyecto contempla el fortalecimiento del conocimiento sobre los flujos de mercurio, así como de las capacidades institucionales y de coordinación necesarias para mejorar el control, monitoreo y fiscalización del comercio de mercurio, incluyendo la participación de autoridades ambientales, aduaneras, policiales, judiciales y otras instituciones con competencias relacionadas.

En este contexto, resulta necesario fortalecer las capacidades nacionales para la identificación oportuna de mercurio en situaciones de posible comercio o tenencia ilegal, particularmente en aquellos casos en los que las autoridades competentes requieran realizar una primera identificación o detección en el lugar de la intervención y adoptar decisiones respecto del manejo, toma de muestras, traslado y posterior análisis de las evidencias.

La identificación de mercurio en situaciones de flagrancia puede involucrar diferentes tipos de evidencias y matrices, por lo que resulta necesario contar con procedimientos adecuados para su

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

muestreo, recolección, conservación, transporte y análisis, así como con criterios técnicos que permitan determinar cuándo un resultado obtenido mediante un método de campo constituye una identificación o detección preliminar y cuándo resulta necesaria una confirmación mediante un método de laboratorio.

Asimismo, resulta necesario evaluar las capacidades existentes en los laboratorios nacionales, incluyendo metodologías analíticas, infraestructura, equipamiento, personal técnico y procedimientos aplicables al análisis de mercurio, así como su capacidad para responder de manera oportuna a requerimientos asociados a casos de flagrancia.

La consultoría deberá considerar los requerimientos y procedimientos periciales establecidos por la Fiscalía General del Estado para el análisis de evidencias que contengan o se presuma contengan mercurio, procurando que las recomendaciones técnicas formuladas sean compatibles con las necesidades de las instituciones responsables de la identificación, recolección, custodia y análisis de dichas evidencias.

En este marco, la consultoría deberá analizar las metodologías y tecnologías disponibles para la detección e identificación de mercurio, incluyendo alternativas portátiles o aplicables in situ, y evaluar su pertinencia para el contexto nacional considerando aspectos técnicos, operativos, económicos y de sostenibilidad.

Los resultados de la consultoría deberán generar insumos técnicos que permitan fortalecer las capacidades nacionales y, cuando corresponda, orientar una eventual adquisición de equipos especializados, sin que la consultoría implique por sí misma la adquisición de dichos equipos.

2. Objetivos de la Consultoría

2.1 Objetivo General

Analizar y evaluar las metodologías analíticas, tecnologías, procedimientos y capacidades nacionales de laboratorio disponibles para la detección, identificación y confirmación de mercurio en evidencias asociadas a posibles casos de flagrancia, con especial énfasis en métodos aplicables in situ, así como los requerimientos periciales establecidos por la Fiscalía General del Estado, con el fin de identificar capacidades, brechas y necesidades de fortalecimiento y formular recomendaciones técnicas para mejorar la capacidad nacional de respuesta incluyendo la evaluación de alternativas para la adquisición de equipamiento especializado.

2.2 Objetivos específicos

La consultoría tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Identificar y analizar las capacidades técnicas y operativas existentes a nivel nacional para la detección, identificación y confirmación de mercurio, incluyendo metodologías analíticas, procedimientos de muestreo, recolección, conservación, transporte y análisis de evidencia.
- Revisar y analizar los requerimientos y/o procedimientos periciales establecidos por la Fiscalía General del Estado para el procesamiento de evidencias que contengan o se presuma contengan mercurio, identificando necesidades, brechas, limitaciones y oportunidades de mejora en los procesos de análisis e identificación.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

- Analizar y comparar metodologías y tecnologías disponibles para la identificación de mercurio in situ, considerando su aplicabilidad en situaciones de flagrancia y su eventual utilización como herramienta de detección o identificación preliminar.
- Fortalecer las capacidades nacionales sobre metodologías analíticas y procedimientos de muestreo, recolección y análisis mercurio.
- Evaluar la complementariedad entre los métodos de identificación in situ y los métodos de análisis de laboratorio, determinando el alcance y las condiciones de aplicación de cada metodología como herramientas de apoyo para la identificación preliminar de mercurio y la orientación de las acciones de muestreo y análisis posteriores.
- Evaluar las tecnologías y equipos analíticos disponibles considerando criterios técnicos, funcionales, operativos y económicos, así como las condiciones necesarias para su implementación y sostenibilidad en el contexto nacional.
- Formular recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de análisis de mercurio, incluyendo necesidades de equipamiento, infraestructura, procedimientos y capacitación.
- Fortalecer las capacidades nacionales mediante desarrollo de procedimientos/procotolos de las metodologías aplicadas a la detección de mercurio en campo, así como capacitación sobre su aplicación, así como procedimientos de muestreo, recolección, cadena de custodia, conservación de muestras.

3. Alcance

La consultoría comprenderá el análisis y evaluación de las capacidades técnicas, metodológicas, tecnológicas y operativas existentes en el país para la detección, identificación y conformación de mercurio en evidencias asociadas a posibles casos de flagrancia, incluyendo la revisión de metodologías, protocolos y procedimientos de manejo y análisis de evidencias, así como de la infraestructura, equipamiento, personal técnico y disponibilidad de métodos analíticos de laboratorios, considerando los requerimientos periciales formulados por la Fiscalía General del Estado.

El alcance comprenderá específicamente:

- Desarrollo de reuniones de trabajo con instituciones y actores relevantes[1] para recopilar experiencias y lecciones aprendidas en la atención de casos de flagrancia, identificar necesidades y criterios técnicos para el manejo de evidencias y generar insumos para el posterior desarrollo de protocolos de actuación.

[1] Entre los actores relevantes al menos se deberá considerar los siguientes: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Policía Nacional (UNIDCAM/UPMA), Fiscalía General del Estado, Ministerio del Ambiente y Energía y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

- Revisión de metodologías y técnicas analíticas para la detección, identificación y confirmación de mercurio.
- Identificación y análisis de metodologías aplicables in situ y ex situ.
- Revisión de procedimientos de muestreo, recolección, conservación, transporte y preparación aplicables al manejo y análisis de evidencias.
- Revisión de los requerimientos y procedimientos periciales establecidos por la Fiscalía General del Estado.
- Identificación de laboratorios nacionales que cuentan con capacidades técnicas para el análisis de mercurio y evaluación de sus capacidad técnicas y operativas.
- Evaluación de infraestructura, equipamiento, recursos técnicos y capacidades del personal disponibles.
- Identificación de brechas técnicas, tecnológicas, metodológicas y operativas.
- Análisis comparativo de tecnologías disponibles aplicables a la detección e identificación de mercurio en campo.
- Definición de criterios técnicos para determinar la pertinencia de métodos de detección en campo y métodos de confirmación en laboratorio, determinando su alcance y las condiciones de aplicación de cada metodología.
- Evaluación de la aplicabilidad de equipos portátiles o métodos de campo para situaciones de flagrancia.
- Evaluación de alternativas de equipamiento considerando desempeño analítico, portabilidad, facilidad de utilización, requerimientos de operación, mantenimiento, consumibles, capacitación y costos.
- Identificación de necesidades de capacitación y fortalecimiento de capacidades.
- Elaboración de recomendaciones técnicas para mejorar la capacidad nacional de análisis pericial de mercurio.
- Generación de insumos técnicos para una eventual adquisición de equipamiento especializado.
- Desarrollo de un protocolo para la aplicación de al menos dos métodos priorizados de identificación de mercurio en campo, que establezca los procedimientos diferenciados para la identificación, toma, recolección, conservación, embalaje, transporte y preparación de muestras de agua, suelo, sedimentos y otras evidencias que puedan ser obtenidas durante operativos de control o casos de flagrancia, asegurando su integridad, trazabilidad y condiciones adecuadas para su posterior análisis técnico y/o pericial.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

La consultoría no comprenderá la adquisición de equipos, materiales o insumos. En caso de recomendarse equipamiento, deberán generarse especificaciones y criterios técnicos que puedan ser utilizados posteriormente por las instituciones competentes en sus procesos de adquisición.

4. Funciones Principales

Para asegurar el éxito de la consultoría, el/la profesional deberá desarrollar las siguientes funciones:

4.1 Metodologías y procedimientos

- Recopilar experiencias y lecciones aprendidas en la atención de casos de flagrancia.
- Revisar metodologías para detección, identificación y confirmación de mercurio.
- Analizar protocolos de muestreo, recolección, conservación, transporte y preparación de evidencias.
- Identificar métodos analíticos aplicables a diferentes tipos de matrices.
- Analizar las diferencias entre métodos de detección/identificación en campo y métodos de confirmación de laboratorio.
- Identificar requerimientos técnicos y operativos asociados a cada metodología.

4.2 Capacidades de laboratorio

- Identificar laboratorios nacionales con capacidades para análisis de mercurio.
- Evaluar infraestructura y equipamiento disponible.
- Revisar capacidades técnicas del personal.
- Identificar limitaciones y brechas existentes.
- Revisar las metodologías utilizadas y las matrices que pueden ser analizadas.
- Evaluar la capacidad de respuesta de los laboratorios frente a requerimientos asociados a posibles casos de flagrancia.

4.3 Requerimientos periciales

- Revisar los requerimientos y procedimientos periciales de la Fiscalía General del Estado relacionados con evidencias que contengan o se presuma contengan mercurio.
- Analizar las necesidades técnicas para el procesamiento de evidencias.
- Evaluar los procedimientos relacionados con muestreo, conservación y cadena de custodia.
- Identificar requerimientos para que los resultados analíticos puedan ser utilizados conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

4.4 Tecnologías analíticas

- Identificar tecnologías disponibles para la detección e identificación de mercurio.
- Evaluar la pertinencia de tecnologías portátiles o aplicables in situ.
- Analizar la complementariedad de las tecnologías de campo con métodos de laboratorio.
- Evaluar requerimientos de infraestructura, energía, mantenimiento, calibración y consumibles.
- Analizar costos estimados de adquisición y operación.
- Comparar características, aplicaciones y requerimientos de las tecnologías.
- Proponer alternativas de equipamiento técnicamente justificadas.
- Establecer recomendaciones para mejorar las capacidades de análisis de mercurio
- Desarrollar protocolos para la aplicación de al menos dos métodos priorizados de identificación de mercurio en campo, que establezca los procedimientos diferenciados para la identificación, toma, recolección, conservación, embalaje, transporte y preparación de muestras de agua, suelo, sedimentos y otras evidencias que puedan ser obtenidas durante operativos de control o casos de flagrancia.

5. Indicador de rendimiento

El desempeño será evaluado considerando:

Calidad: Calidad técnica, precisión y consistencia de la información y análisis desarrollados durante la consultoría.

Cobertura: Nivel de cobertura en la revisión de metodologías, procedimientos, laboratorios, equipamiento y tecnologías relacionadas con el análisis de mercurio.

Gestión: Cumplimiento de las actividades, productos y resultados establecidos en los TDR, conforme a la metodología y cronograma definidos.

Oportunidad: Cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos para la entrega de productos y resultados.

Pertinencia: Grado en que las recomendaciones y propuestas responden a las necesidades técnicas y periciales identificadas.

Completitud: Nivel de incorporación de la información relevante y de los requerimientos técnicos necesarios para sustentar las conclusiones de la consultoría.

Utilidad: Aplicabilidad de los resultados y recomendaciones para el fortalecimiento de las capacidades nacionales de análisis de mercurio.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

6. Actividades y resultados esperados

Previo a la ejecución de actividad que se detalla a continuación el consultor deberá realizar una reunión de arranque con la coordinación de proyecto y, en la cual se presentará el plan de trabajo y el cronograma actualizado, la metodología propuesta y la secuencia de entrega de productos. En esta reunión se establecerán las fechas límite para la entrega de cada producto, lo cual quedará formalizado mediante un acta de reunión.

Producto 1: Diagnóstico de capacidades, metodologías y procedimientos nacionales

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
• Desarrollo de reuniones de trabajo con instituciones y actores relevantes[2] para recopilar experiencias y lecciones aprendidas en la atención de casos de flagrancia, identificar necesidades y criterios técnicos para el manejo de evidencias y generar insumos para el posterior desarrollo de protocolos de actuación. • Identificar y analizar las capacidades técnicas y operativas de laboratorios nacionales relacionados con el análisis de mercurio. • Identificar metodologías analíticas, procedimientos/protocolos de muestreo, recolección, conservación, transporte y análisis utilizados para evidencias que contengan o se presuma contengan mercurio. • Identificar el tipo de matrices que pueden ser analizadas y las capacidades disponibles para cada una en campo. • Analizar las diferencias entre métodos de detección/identificación en campo y métodos de confirmación de laboratorio. • Evaluar infraestructura, equipamiento y capacidades técnicas de las instituciones y personal involucrado en procesos de "cadena de custodia", para casos de flagrancia.	1. Informe de experiencias y lecciones aprendidas de casos de flagrancia con instituciones, actores relevantes o partes interesadas. 2. Matriz/Base datos de laboratorios nacionales que cuenten con capacidades para el análisis de mercurio, indicando, cuando corresponda, condición de acreditación, alcance, matrices bióticas y abióticas, métodos y capacidades disponibles 3. Informe de diagnóstico que contenga el análisis sobre: • Metodologías analíticas y procedimientos de muestreo, recolección, conservación, transporte y análisis fisicoquímicos • Identificación del tipo de matrices que pueden ser analizadas y las capacidades disponibles para cada una en campo. • Análisis entre métodos de detección/identificación en campo y métodos de confirmación de laboratorio. 4. Informe sobre brechas y necesidades de fortalecimiento institucional y personal.

[2] Entre los actores relevantes al menos se deberá considerar los siguientes: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Policía Nacional (UNIDCAM/UPMA), Fiscalía General del Estado, Ministerio del Ambiente y Energía y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

- **Producto 2. Análisis de requerimientos periciales y brechas**

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
• Analizar el marco legal existente, así como los requerimientos y/o, procedimientos establecidos por Fiscalía General del Estado para procesos periciales relacionados con evidencias que contengan o se presuma contengan mercurio. • Analizar los procedimientos institucionales relacionados con toma de muestras, cadena de custodia, conservación, transporte y análisis. • Identificar las necesidades y capacidades requeridas para responder adecuadamente a situaciones de flagrancia. • Identificar brechas entre los requerimientos periciales y las capacidades actualmente disponibles.	Informe técnico que contenga el análisis de requerimientos, necesidades, brechas, limitaciones y oportunidades de mejora, incluyendo recomendaciones para fortalecer la articulación en las etapas de detección de campo, toma de muestras y confirmación analítica.

- **Producto 3.** Evaluación comparativa de metodologías, tecnologías y equipos.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
• Analizar e investigar metodologías y/o tecnologías disponibles para la detección e identificación de mercurio que puedan ser aplicadas in situ. • Analizar su aplicabilidad en situaciones de flagrancia. • Evaluar su capacidad para detección o identificación preliminar y análisis en laboratorios acreditados, determinando su alcance y condiciones de aplicación[3]. • Comparar alternativas tecnológicas/metodológicas disponibles.	1. Informe comparativo de metodologías y/o tecnologías para la detección e identificación de mercurio in situ incluyendo como mínimo: principio de funcionamiento, tipo de muestras/matrices aplicables, capacidad de detección, rango de trabajo, cuando corresponda, tiempo aproximado de análisis, preparación de muestras, portabilidad, requerimientos de operación, calibración y control de calidad, consumibles, mantenimiento, capacitación requerida, ventajas y limitaciones, posibilidad de utilización en campo, necesidad de confirmación en laboratorio, costos estimados de adquisición y operación, disponibilidad de soporte técnico, especificaciones técnicas mínimas recomendadas. El producto deberá incluir recomendaciones sobre las alternativas que resulten técnicamente pertinentes para el contexto nacional y las condiciones necesarias para su implementación. 2. Informe de mesas de trabajo sobre la socialización realizada y validación técnica de las alternativas propuestas.

[3] Su alcance está orientado a evaluar y sustentar técnicamente si la metodología identificada puede contribuir a evitar la duplicidad de análisis, sin perjuicio de la exigencia de realizar los análisis correspondientes en laboratorios acreditados cuando así lo requiera el marco aplicable a los procesos judiciales.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

- **Producto 4.** Fortalecimiento de capacidades y capacitación

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
• Desarrollo de un protocolo para la aplicación de al menos dos métodos priorizados de detección e identificación de mercurio en campo, que establezca los procedimientos diferenciados para la identificación, toma, recolección, conservación, embalaje, transporte y preparación de muestras de agua, suelo, sedimentos y otras evidencias que puedan ser obtenidas durante operativos de control o casos de flagrancia, asegurando su integridad, trazabilidad y condiciones adecuadas para su posterior análisis técnico y/o pericial. • Socialización previa de las propuestas de protocolo para la aplicación de al menos dos métodos priorizados con entes competentes con laboratorios de análisis, otras partes interesadas. • Desarrollo de al menos 1 taller de capacitación en la ciudad de Quito dirigido a las instituciones nacionales pertinentes, sobre: - Los resultados de los productos alcanzados de la presente consultoría. - Aplicación y uso de los métodos y/o equipos aplicables para la detección e identificación de mercurio in situ, interpretación básica de resultados; criterios para determinar la necesidad de confirmación mediante análisis de laboratorio. - Protocolos elaborados para la detección e identificación de mercurio in situ, que incluya procedimientos de muestreo, toma y recolección de muestras, cadenas de custodia, conservación y transporte de muestras, criterios para la selección de muestras El/la consultor/a deberá elaborar los materiales necesarios para el desarrollo del taller y, cuando sea posible, realizar demostraciones prácticas con equipos disponibles.	1. Protocolo para la aplicación de al menos dos métodos priorizados de detección e identificación de mercurio en campo validado. 2. Informe final de capacitación que compile: • programa y metodología; • materiales utilizados; • instituciones y participantes; • contenidos desarrollados; • resultados de la capacitación; • principales consultas y dificultades identificadas; • lecciones aprendidas; • buenas prácticas; • recomendaciones para la continuidad del fortalecimiento de capacidades; • consideración del enfoque de género durante la ejecución de la consultoría.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

7. Descripción de los Productos

Producto	Monto	Fecha estimada de entrega
Producto 1: Diagnóstico de capacidades, metodologías y procedimientos nacionales para la detección, identificación y análisis de mercurio.	$ 3000	20 días
Producto 2. Análisis de requerimientos y procedimientos periciales, necesidades y brechas institucionales.	$ 1500	35 días
Producto 3. Evaluación comparativa de metodologías, tecnologías y equipos para detección e identificación de mercurio, incluyendo recomendaciones técnicas y especificaciones.	$ 3000	55 días
Producto 4. Fortalecimiento de capacidades, taller de capacitación e informe final de resultados y recomendaciones.	$ 4500	60 días
TOTAL	**$ 12 000**	**60 días**

8. Calificaciones requeridas y Experiencia

El **laboratorio analítico, público o privado**, deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán indispensables para participar en el proceso de selección:

- Ser una entidad pública o persona jurídica de derecho privado cuya actividad y capacidad técnica correspondan a la prestación de servicios de análisis químico, análisis instrumental, identificación y/o determinación de contaminantes ambientales. Deberá contar con infraestructura, equipamiento y capacidad técnica para desarrollar las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia.
- El laboratorio deberá contar con acreditación vigente bajo la norma **ISO/IEC 17025**, en el alcance que resulte aplicable a los análisis objeto de la contratación.
- Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia institucional en actividades relacionadas con análisis químico, análisis instrumental, evaluación de matrices ambientales, investigación analítica, ciencias forenses, metrología o áreas afines.
- Acreditar experiencia en la identificación, determinación y/o análisis de **mercurio y/o metales pesados**, mediante técnicas de análisis instrumental y metodologías analíticas aplicables a matrices ambientales, incluyendo, entre otras, **agua, suelo y sedimentos**.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

- Contar con personal técnico especializado y con experiencia comprobada en química analítica, análisis instrumental, interpretación de resultados, evaluación de metodologías y manejo de equipos analíticos especializados.

El laboratorio de análisis físico químicos público o privado, trabajará bajo la supervisión de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos del Ministerio de Ambiente y Energía, para lo cual deberá designar formalmente a una persona de contacto, quien será responsable de coordinar la ejecución de la presente consultoría, incluyendo la planificación y seguimiento de reuniones de trabajo, intercambio de información, coordinación técnica, atención de requerimientos y demás aspectos necesarios en coordinación permanente con el Coordinador Nacional del proyecto y los equipos e instituciones nacionales pertinentes.

Los productos generados en esta consultoría deberán ser aprobados por el MAE, a través de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y no Peligrosos.

Se mantendrán reuniones periódicas de requerirse con la Coordinación Nacional del Proyecto cuando resulte necesario.

8. Plazos, Cronogramas y Pagos

A solicitud del Ministerio de Ambiente y Energía y en el marco del proyecto, el Centro Coordinador del Convenio de Basilea y Centro Regional del Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe (en adelante, BCCC-SCRC), firmará un contrato con el laboratorio/Universidad, adjudicada por el monto acordado. La persona seleccionada deberá tener sus facturas al día y será responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias ante el SRI, así como de cubrir todos los costos e impuestos derivados del servicio contratado, de ser necesario, para la ejecución del presente servicio.

- **Duración:** 60 días a partir de la firma del contrato, sin adendas al mismo.
- **Lugar de residencia:** Ecuador.
- **Modalidad:** De manera virtual, incluyendo participación presencial en reuniones, talleres o actividades nacionales cuando sea requerido por el proyecto.
- **Monto Total:** USD. 12.000
- **Inicio estimado:** noviembre de 2026.

9. Confidencialidad

El laboratorio público o privado, estará obligado(a) a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información técnica, administrativa, financiera y estratégica a la que acceda durante la ejecución del contrato. Queda prohibida la divulgación, reproducción o uso indebido de dicha información para fines distintos a los establecidos por el Proyecto. Esta obligación se mantiene vigente incluso después de un (5) años de la finalización de la contratación.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec

10. Incompatibilidad

Durante el plazo del contrato, el consultor no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 3976000
www.ambienteyenergia.gob.ec